

REPORTE DE NORMAS LEGALES (28.09.2017)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>DECRETO SUPREMO</u> <u>N° 095-2017-PCM</u> (27.09.2017)</p>	<p>Modifican el Reglamento que establece disposiciones para la conducción y la participación multisectorial de entidades del Estado en la gestión del riesgo de desastres para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, durante el año 2017; aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-PCM</p>	<p>Presidencia de Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifican los artículos 6, 10 y 15, y el Anexo del Reglamento que establece disposiciones para la conducción y la participación multisectorial de entidades del Estado en la gestión del riesgo de desastres para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, durante el año 2017, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-PCM. • De acuerdo a la modificación del artículo 10 del Reglamento, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento formará parte del Comité Multisectorial, presidido por el Ministro de Defensa, que a su vez, forma parte de la organización del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Ministerio de Defensa (COEN-MINDEF).
<p><u>DECRETO SUPREMO</u> <u>N° 096-2017-PCM</u> (27.09.2017)</p>	<p>Declaran Día no laborable el 23 de octubre de 2017 para los trabajadores del sector público y privado que participen como empadronadores en el Día del Censo</p>	<p>Presidencia de Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara el lunes 23 de octubre de 2017 como día no laborable, de naturaleza compensable, para los trabajadores del sector público y privado que ejerzan la <u>función de empadronador</u> durante el "Día del Censo", que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2017. • El trabajador que participe como empadronador debe acreditar previamente su participación en el "Día del Censo" mediante la presentación de la constancia de inscripción o designación a su empleador, hasta el miércoles 18 de octubre de 2017; y, para que este goce del beneficio referido en el párrafo anterior, deberá presentar el certificado de participación, que será otorgador por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, hasta el 27 de octubre de 2017 como fecha límite.